El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,835—MONTEVIDEO, MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina de Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Martes.—San Fructuoso y Santa Sabina.
Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 23 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 37 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldrá de este puerto para dicho destino á fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar véase con sus consignatarios
s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA MARSELLA,

EL nuevo bergantin nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ú otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á
LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. Ashby, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 *ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.*

PARA
EL HAVRE DE GRACIA

SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Perain, admite solamente unos cueros a flete, y pasajeros, a cuyo fin tiene excelentes comodidades: para tratar ocúrrase a su consignatario———
Octubre 14 PABLO DUPLESSIS.

AVISO.

Saldrá en todo este mes sin falta la goleta argentina DOS AMIGOS, y admite carga y pasageros para *Santa Fe, Bajada y San Nicolas.* Las personas que desecn tratar pueden dirijirse a su consignatario
FRANCISCO PEIXOTO GUIMARAENS.
Octubre 21.

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinado para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 28 del mismo. sep. 19—

PARA
CADIZ Y GENOVA
(Pasajeros solamente.)

La polacra sarda CONCEPCION, su capitan Piaggo, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario
JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. oct 20

SE ALQUILA

Una casa sita en el arroyo Seco frente al saladero de D. Juan Manuel Ar..s, con las comodidades siguientes—una sala, dos cuartos, un comedor, cocina de material y un horno: quien se interese puede ocurrir a tratar en casa del finado D. Antonio Perez. oct 17—3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, a las horas de costumbre, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate en el último dia, de una casa perteneciente a los herederos de los finados D. Antonio Vianquet y Da. Ventura Frias, a pedimento de aquellos, sita dicha casa en la calle de San Sebastian de esta ciudad, señalada con el No. 102; edificada en terreno de 11 varas de frente al Sur y 37 y tercia de fondo al Norte, y tasada en 6436$ 7 y tres cuartillos reales, cuyo pormenor resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado.—Montevideo, Octubre 19 de 1835
QUILES.

AVISO.

SE VENDE una NEGRA de edad como de 25 años. Sabe lavar, planchar y hacer todo el servicio de una casa de familia. Quien la quiera comprar ocurra a la *calle de San Gabriel,* casa No. 17. oct 21 3p

AVISO

HENRIQUE NORTH, relojero, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba á las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

AVISO

SIMON J. GONZALEZ, de este comercio, hace saber que ha trasladado su establecimiento a la calle de San Pedro afuera del Porton, para acá del puente en casa del Sr. don Tomas Sártori, a donde ha reunido sus giros de negocio: todos los SS. que tengan cuentas con él pueden ocurrir á dicha casa. oct 21 3 c

AVISO

AL que quiera comprar cinco carretas fuertes de lapacho y algarrobo, tres de ellas portuguesas el uso que tienen es venir de Piratini cargadas: se venden con seis bueyes cada una, y uñidas á ciento sesenta pesos cada una y á mas treinta bueyes á nueve pesos cada uno; por la mitad de esta cantidad se dá de plazo dos meses: el que quiera comprar busque el interesado en la plaza en casa de D. Francisco Garcia. oct. 13—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato én la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encías como el mal olor, que produce la caric. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre ho'gado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

BARATILLO
DE ZAPATOS.

EN la tienda de zapateria calle de San Gabriel núm. 119 bajo los altos de Maza—zaparos ingleses de hombre de punta a 8 reales, id. blancos de hombre a patacon, id. finos negros de hombre a 10 reales, id. finos de varon a 8 reales, zapatillas negras hechas en el país 6 reales y 50 reis, zapatos de criatura 1 y medio real, zapatos franceses de señora de color a 6 reales, id. para id. franceses negros a 6 reales y 50 reis, id. para id. franceses embarnizados a patacon.

AVISO

EN la Libreria de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de París, las madres rivales ó la calumnia, el juramento ó no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Bonidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el castillo de Kenilworth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napo con, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matemática, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los niños—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 laminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niños aprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id, geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemnis traducidos por el Sr. Figueroa, Méjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de politica de Benjamin Constant, politica de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiástice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, saheli opera omnia, lancelioti de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espiritual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

—

Comedias

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Roelas, el delincuente honrado, Pablo y Virginia la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

SE VENDE

UNA negra de edad de 9 á 10 años en la cantidad de 300 pesos libres de derechos y alcabalas: la persona que quiera comprarla ocurra á esta imprenta que allará con quien tratar.

SE VENDE

UN LEON manso como un perro, como de todo. Una cuja de caoba con tres colgaduras y una comoda, en la calle de Sn. Pedro casa N. ° 215. oct. 23—3p.

—

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadelion el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes exquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernani'e, ridiculos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a merceria.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*
☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS. con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1me

SE VENDEN

DOS patentes que eran del establecimiento de Bodegon sito en la calle de S. Carlos N. ° 26 por haberse vendido dicho establecimiento, y el que lo compró no quiere quedarse con ellas. Una es patente de giro que se dara por el valor que pueda tener hasta el vencimiento del plazo para sacar otra nueva: y la otra es la patente estraordinaria reintegrable del valor de 35$: por todo puede tratarse con ganancia para el comprador, porque el que las tiene va a ausentarse en breves dias: en esta imprenta daran razon. oct. 22—

SE VENDEN,

2 Carretas de campo con 4 yuntas de bueyes cada una; bien prontas como para hacer viaje, y de una madera fuerte y a un precio comodo. El que se interese por ellas puede ocurrir a el almacen de Do. Felix Bajureo ó en el Cordon en su casa que hallaran con quien tratar. oct. 22.

AVISO.

LOS hijos de la finada Da. Maria del Pilar Perez Valdés (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por olvido no se les hubiese pasado papeleta, se sirvan concurrir á las exequias que por dicha finada deben hacerse en la Iglesia Matriz en los dias 22, 23 y 24 del corriente Octubre, á las 10 de la mañana.

AL GRAN
BARATILLO.

Calle de San Carlos, frente donde vivia el Dr. Previtali N. 135.—de los siguientes articulos Azucar de la Havana á 6 vintenes libra id. del Brasil a 4 id. arroz de la Carolina a 4 vs. libra, id. del Brasil a 3 vs. id. yerba misionera a 6 vs. libra y a 1 y medio, id. a 2 rs. id. a 2 y medio libra id. del Rio Grande a 1 rl libra, chicholos finos a 6 vs. café molido a 3 rs. libra, id. en grano a 1 y medio id. garbanzos tiernos a 4 vs. y a 1 rl. libra, orejones de carozo a 1 libra id. de quesos a 6 vs. fariña a 2 vs. libra almidon de trigo a 6 vs. libra, id. de mandioca a 2 rs. libra, esteras de Malaga a 3 rs. yarda, pasas de uba a 1 y medio libra, cigarros Havanos, fideos a 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs. libra, y otros articulos que se daran a precios equitativos, igualmente hay aceite de comer superior a 4 rs. botella.

AVISO

EN la fabrica de dulces, calle de San Pedro, que hace esquina con la de San Francisco No. 196, se hallarán de venta desde el Domingo 25 del corriente, un surtido de TURRONES y varias clases de dulces finos, fabricados en la misma casa: a saber—TURRONES *Alicante, avellanas, nueces, huevo, fruta, nevado, tostado, avellanas en pasta.*

REPOSTERIA *biscochos de Cadiz, de Valencia, pastitas inglesas, huevo doble, delicias de la patria, biscochos de la libertad, pinorato, amantecados de coro, paquetes, tortas de sidra, pastelitos de almendra, bocados de Cardenal, bocados de dama, pelegrinas de goma, rosquetes de id., id. de sidra.*

☞Y otros varios dulces a precio equitativo.

AVISO

SE vende una criada muy jóven, sana y sin vicios: el que se interese por ella ocurra a la calle de San Felipe No. 87. oct 22 3p

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto, recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. oct. 23

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

COMANDANDANCIA GENERAL DE CAMPAÑA.

Chileno en marcha, Octubre 23 de 1835.

El infrascripto Comandante Jeneral de Campaña se forma el deber de poner en noticia del Sr. Ministro de la Guerra para conocimiento del Superior Gobierno, que segun las comunicaciones que ha recibido en este momento de los Jefes de las fronteras del Yaguaron y Tacuarembó, el dia 14 del corriente fué batido y derrotado por el Teniente coronel Juan Silva Tavares el Coronel Bentos Gonzalez da Silva que marchaba sobre él con una fuerza de 400 hombres. Despues de este triunfo se encontró dicho Silva con otra fuerza mandada por un Nieto que lo obligô á dispersar su fuerza dandole un punto de reunion para evadirse asi de un combate, en la persuasion que no podria lograr ventaja por la desproporcion de su fuerza y hoy se halla sobre la frontera de Yaguaron con la mayor parte de su fuerza reunida. Al punto de Sta. Ana han llegado 50 hombres pertenecientes á las fuerzas del coronel Bentos Manuel, y se aseguraba que este Gefe llegaria allí muy pronto: se ignora el objeto; pero como este es uno de los Gefes de la revolucion se creia que era con el objeto de hacer allí una fuerte reunion, á cuyo efecto se habian dado las mas terminantes órdenes. El Sr. Presidente de aquella Provincia se conserva en el Rio Grande, cuya poblacion se halla enteramente decidida por el sistema legal.

El infrascripto sigue su marcha hasta el Cerro Largo segun se le ha órdenado y muy en breve se hallará allí.

Con este motivo tiene la honra de saludar al Sr. Ministro de la guerra y Marina con su mayor aprecio.

FRUCTUOSO RIVERA.

Sr. Ministro de la Guerra y Marina, General D. Pedro Lenguas.



MONTEVIDEO.

MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1835.

Conociendo nuestros Legisladores el peso enorme que gravita sobre nuestra Hacienda y crédito à consecuencia de las erogaciones que exijió la conservacion de nuestras leyes y constitucion, no trepidaron en echar sobre sí y sus representados, el deber de concurrir al alivio de una carga tan pesada; dando con este objeto y por estos motivos la ley de 23 de Junio del presente año, que establece una *Patente Extraordinaría.*

En el producto de esta erogacion debia el Gobierno encontrar los medios de hacer frente al crecido interes que paga por la deuda, y el de dejar expeditas las rentas ordinarias, para atender con á ella los gastos del servicio comun.

El pago puntual de esa *Patente Extraordinaria* fué desde entonces no solo un precepto de la ley, sino del interes y del deber de todos los habitantes comprendidos en ella. La conservacion del crédito de la Nacion, la gratitud para con los acreedores del Estado, y la seguridad y paz de que gozamos, y que es necesario consolidar cada vez mas, eran otros tantos motivos, que debian excitar el patriotismo de todos los Ciudadanos que desean Patria, garantias y leyes Se aprocsima el término de los cuatro meses fijados por la Ley de *Patente Extraordinaria* para el pago de la que corresponde à los establecimientos de Campo; y los que hayan dejado de sacarla, no tienen razon ni protesto alguno, para justificar su omision y apatia; ni podrán quejarse si se empleasen con ellos los medios que la ley previene para apremiarlos al cumplimiento de un deber tan sagrado.

(Continua el artículo suspendido en el No. 1831)

Despues que el escritor anonimo cuyas ideas transcribimos ha sentado los antecedentes publicados en los estractos anteriores, y ha examinado la cuestion de la libertad de cultos teniendo en cuenta solo los deberes de la autoridad, y los derechos de los ciudadanos, la considera bajo el aspecto de útilidad, y ventajas á la sociedad.

Bajo este punto de vista, dice, deberia considerarse la materia por los Gobiernos, dejando lo demas á la conciencia de los particulares. El Estado que adopta la intolerancia religiosa, obra contra sus propios intereses, y esto porque se mira â sì mismo aisladamente, y sin relacion con los otros Estados. A la verdad si un solo Gobierno presidiera à todo el universo, si unas mismas leyes ligasen á todos los hombres: cualesquiera que fuese el punto que ocupasen sobre la tierra, podria al menos tener alguna disculpa, la doctrina de la intolerancia: ella seria siempre un ataque no lento á los derechos de los individuos, pero al menos no seria tan perjudicial á los verdaderos intereses de la comunidad.

Mas es necesario consideremos al mundo tal cual es en la realidad: està dividido en una multitud de Estados: cada uno de ellos es Soberano, ê independiente: cada uno se rige por sus leyes propias; unos tienen una religion; otros otra. En estos el culto que se tributa al Ser Supremo, es el que prescribe la religion Católica: en aquellos es el que adopta la reformada: entretanto el mundo hoy aunque dividido en tantos Estados, puede decirse que es propiamente una sola familia, en la que todos los individuos estàn ligados por intereses de todo gènero: este es el resultado natural de la civilizacion, y de las luces, y sobre todo esta es la ventaja mas importante, que la humanidad reporta del comercio, y de la libre concurrencia de todos los hombres, que ha creado entre ellos nuevas relaciones, y que cada dia los une, y liga con nuevos vínculos.—Véase aquí una consideracion la mas poderosa, para que todos, y cada uno de los Estados adopten como un principio la tolerancia religiosa, y no resistan otro culto que aquel que pueda perturbar el órden, ù ofender la decencia pública.

En efecto, ¿ cuantas trabas no opone la tolerancia al comercio, y á esa libre concurrencia de los hombres de todas clases, que hacen la prosperidad de los Pueblos? El hombre de nada se afecta tanto como de su religion: ninguna libertad le es mas apreciable, que la de su conciencia: desde que él se vé forzado, ó á ocultar su creencia, ó á renunciar à ciertos actos, que ella le prescribe, todo le es violento; la tolerancia pues disminuye los alicientes del comercio, y dificulta la libre comunicacion entre los hombres, que tanto interesa al progreso de las luces, y á la prosperidad y engrandecimiento de los Estados.

Esta reflecsion conduce natural mente à otra no menos importante. Los bienes, y ventajas efectivas que proporciona à las Naciones el comercio con todos los pueblos de la tierra, han hecho que se olviden las barbaras prevenciones con que en todas partes eran mirados los extranjeros: No existen ya esas leyes que los alejaban de los Pueblos, y proscribian su industria: sus progresos no inspiran zelos por que ya nadie ignora, que para que se engrandezca un pueblo, no es necesario que otro pierda, y que lejos de esto lo mas natural es que todos adelanten, y prosperen á un mismo tiempo, aunque siempre en proporcion de las luces, y de la actividad de cada uno.

El comercio pues conduce à todos los hombres por todos los pueblos de la tierra, sin que estos, ni sus gobiernos se inquieten ya sobre su orijen, ni tampoco sobre la relijion que profesan. Esta libertad ha hecho que al menos en ciertos pueblos, en aquellos que por su situacion, ò por sus producciones son llamados preferentemente al comercio, la concurrencia extranjera es tal, que no solo se encuentran hombres de todos los puntos del globo, sino que tambien ellos forman una parte muy considerable de la poblacion: aqui viene la reflesion indicada yà anteriormente.

Si en el estado en que hoy se hallan las sociedades, los gobiernos no permiten otro culto, que el que profesan los pueblos que presiden, vendrà à resultar necesariamente, que una parte muy considerable de la Nacion quedarà sin culto, y se acostumbrara á vivir como sino tubiese relijion alguna: y esto es para las sociedades el mayor de todos los males, la relijion es el primer apoyo de la moral: hombres que no están ligados por estos vinculos, son la plaga de los Estados, los enemigos de los gobiernos, y los que corrompen los Pueblos: dejese pues à todos los hombres su culto propio; y se verà cuanto gana la moral publica, que tanto influjo tiene en la conservacion de los gobiernos, y en la mejora de los Pueblos.

(*Continuará*)

La vigia del Cerro hizo ayer señal de hallarse barado un buque en el Banco Ingles: en consecuencia salieron del puerto 15 embarcaciones de varios tamaños para darle auxilio.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

——BUENOS AYRES—Parece que Lord Napier replicó á algunas de las observaciones de los edictos chinos que hemos publicado, particularmente respecto de la duplicidad del gobernador Loo.

Así se espresa el Sr. Lord.

"Su Magestad Imperial no permitirá que tal insensatez, depravacion y crueldad queden impunes: temblad, pues, Gobernador Loo, tres veces temblad!

Por otra parte, el Gobernador Loo tiene la impavidez de asegurar en el edicto que el Rey, mi señor, *ha sido hasta aquí reverentemente obediente.* Yo debo ahora intimaros le declareis, que Su Magestad el Rey de Inglaterra es un gran y poderoso Monarca; que gobierna sobre estensos territorios en las cuatro partes del mundo, mas comprensivos en espacio é infinitamente mayores en poder, que todo el imperio de China; que manda ejércitos de atrevidos y fieros soldados y que es dueño de grandes buques de guerra, muchos como de 120 cañones que surcaban apaciblemente los mares donde ningun natural de China se ha atrevido todavia á presentarse Que el Gobernador juzgue pues si tal Monarca será reverentemente obediente de ninguno. Y ahora, os pido lo informeis á los mercaderes hong: conociendo la fidelidad de estos, sospecho que no comunicaron lo anterior al Gobernador y al Teniente Gobernador; de consiguiente les participo, que si no recibo contestacion de S. E. acerca de los puntos referidos en esta carta, el Miércoles 15, la publicaré por las calles, y circularé copias entre el pueblo, una de las cuales puede acaso llegar á manos de S. E

(*British Packet.*)

——Las noticias de Jerusalen son las mas afligentes. Habia muchos años que la peste no devastaba el país de un modo tan destructor como sucedió el verano del año pasado, porque en esta vez fueron inútiles cuantas precauciones se tomaban ordinariamente. Es costumbre luego que llega al convento de los franciscanos la noticia de haber estallado la epidemia, que aquel de entre los religiosos, á quien cometen las funciones de *sacerdote de la peste*, se prepare por medio de los sacramentos, y despues salga del convento para ejercer su ministerio mientras dure la epidemia, confesando y asistiendo á los católicos en cuanto á lo espiritual, y generalmente á todas las personas en lo que toca á lo corporal. Las puertas del convento se cierran entonces para que la peste no se comunique à su interior. El *sacerdote*

de la peste todos los días toca una campanilla colocada al propósito en un lugar conveniente, para anunciar á sus cofrades que el terrible azote aun no le ha atacado. Cuando la campanilla deja de tocarse, es señal de haber sucumbido el sacerdote á la epidemia, y entonces sale otro del convento para sostituirle en aquellos deberes.—En este año, 19 franciscanos han sucumbido sucesivamente, víctimas de su celo, y con un heroismo que solo la religion puede inspirar.

(*G. Mercantil*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

Muy Sr. mio: Vengo por primera vez á exijir, me permita V. un lugar en las columnas de su apreciable periódico, para quejarme de un suceso escandaloso que tuvo lugar el Sabado último á las 10 de la noche, entre el oficial de guardia del Cabildo y el que firma.

Sucede que habiéndome dado el quien vive el centinela, contesté como debia, y se me mandó pasar por el medio de la calle, lo que nunca se habia hecho conmigo, por que siempre solia llegar al cuerpo de guardia á hablar con el oficial. Estrañando yo aquella conducta, me dirijí al sarjento y le hize presente, preguntándole al mismo tiempo quien era el oficial de guardia; y sin mas hablar, me respondió el Sr. Cardoso que él era, y que á la sazon se hallaba recostado á un poste; pero me respondió con ironía, segundando en insultos que nunca merecí. Pregunto pués ¿fué aquello un motivo justo, para que el Sr. oficial me insultase y vilipendiase? creo que no: pero era natural que yo á sus desverguenzas contestase, y en seguida me retiré. Mas no se limitó á eso solo el Sr. Cardoso, sino que me mandó buscar con el sarjento como si fuera un delincuente, y vuelto á su presencia, redobló las provocaciones, los denuestos, y puso fin á su conducta reprensible con imponerme silencio y mandarme retirar. En efecto asi lo verifiqué antes que aguardar á que obrase de otro modo mas arbitrario.

Esto es lo que pasó, y de ello me quejo; lamentando la mala estrella, y el modo con que se trata á los oficiales que han sido reformados como yo lo soy, y reconocidos por el Gobierno por beneméritos de la Patria. No creo que con la reforma se hayan coartado nuestros derechos, ni autorizado á que se nos trate de un modo tan indecoroso. Pero confio en que la autoridad pondrá un justo remedio á esos abusos; amonestando, ó algo mas, á los que asi nos insultan y nos degradan.

Sírvase admitir en sus columnas estos renglones y disponer de su afectísimo servidor Q. B. S. M.

Julian Gallo.

VARIEDADES.

AVENTURA DE UN JOVEN.

En una de las calles que dan á los campos Eliseos, un jóven montaba un hermoso caballo blanco, al cual se complacia en atormentar con la brida y la espuela. El fogoso animal escarceaba, se agitaba en graciosas corvetas, se abalanzaba con ímpetu, y salpicando al jinete con su espuma. El jóven fijo en la silla miraba envanecido à la muchedumbre, la cual se detenia á admirar el garbo de su talento y la impasibilidad de sus facciones. Empero lo que mas llamaba la atencion de nuestro jóven, era una ventana cuya persiana dejaba ver una pequeña mano, dos bellos ojos negros y el dulce rostro de una jóven. Su encendido color denotaba susto. Asi que, cuando eran mas violentos los movimientos del caballo, su mano trémula y el sacudimiento de la persiana indicaban lo suficiente. Por último el jóven despues de hacer mayor gala de su bizarria, partió á galope no sin lanzar antes la última mirada á la persiana, la cual cayó en onces y aquella mano desapareció.

Esa beldad que habia aparecido cual vision rápida era Luisa, Luisa, hija amada de una madre á cuya ventura y solaz consagraba todos sus afanes: porque mi dama B.... hermosa y jóven todavia, despues de saborear la embriaguez del mundo, estaba unicamente ocupada de las delicias de la maternidad.

Al apartarse de la ventana para continuar una lectura que habia interrumpido, Luisa hizo un ademan de sorpresa y se ruborizó, porque su madre habia estado á su lado, y tal habia sido la suspension de su hija que no oyó el ruido que hizo aquella al acercársele.

Hubo un momento de silencio; Luisa se sentó en el sofá; su madre se sentó á su lado.

—Hija mia, todos mis pensamientos están dedicados á ti, porque eres una parte de mi vida, y toda mi felicidad. Asi, cuando estás lejos de mi, estás presente en mi corazon; mas cuando tornas á mi lado, nada hay que me impida verte, oirte....

La joven enjugó sus lágrimas.

—No llores, Luisa, no es esto un sermon, es la insinuacion de una celosa amiga, celosa, si hay alguna cosa en el mundo que prefieras á ella; celosa sobre todo si hay un pensamiento que puedas temer de confiarle.

Aqui la jóven abrazó á su madre y sus ojos se bañaron en llanto.

—Tu padre, hija mia, al morir me legó otra cosa ademas de su nombre y el fruto de sus afanes, tambien me legó preceptos que forman parte de mi fortuna y de la tuya. Para cumplirlo fielmente, para consagrarles mi culto, he abandonado esa vida brillante y placentera á que todavia podia aspirar, que se presentaba bien seductora á mis ojos, y era reclamada por el orgullo y la vanidad.

¿Pero que gustos son capaces de balancear la dicha de educar á mi hija querida, y de inspirar á su corazon, el amor de Dios y de la virtud.

—Madre....

—Tu padre nunca conoció el odio, hija mia, mas siempre alejaba de sí à los que creia de espíritu mezquino. Sabia que de ordinario poca elevacion hay que esperar de aquel que gasta su vida en el ocio, y en la mezquindad del egoismo. Hubiera apretado la mano callosa y negra de un artesano, mas no la mano blanca y perfecta de un fatuo, y para èl nada era mas bajo que el hombre que ùnicamente se emplea en perfeccionarse el tocado, y ponerse en espectacion sobre un caballo....

Luisa hizo un movimiento involuntario.

—Hija mia, tenemos gente esta noche. Julio vendrá, lo sabes. Se acercarà á tì y te hablarà. Quizà creeràs conveniente recobrar para con él la dignidad que te faltò esta mañana. Este jóven tiene prendas que pueden distinguirlo en otra casa que la mia. Su fortuna por otra parte lo llama à mas altas concurrencias, y cuento con que le demostrarás por tu porte y silencio, qué aqui las primeras calidades para ser admitido son, el decoro y la probidad.

Dijo; y la jóven madre se levantó para retirarse. Luisa quedó un instante sin moverse sobre el sofá, despues escondió su cabeza entre sus manos y lloró con la espresion de un corazon acibarado. Pobre muchacha! ahora ella habla consigo misma y tiembla, por que hasta entònces, Julio, el jocoso Julio, tan fecundo en donaires, tan variado, tan ingenioso durante las noches de invierno; Julio no le habia parecido amable sino como todos los damas de su tertulia; pero desde aquel instante, desde que se trata de alejar à Julio, de repeler sus palabras con el silencio, con la frialdad, con la dignidad, oh! qué es lo que está pasando dentro del alma de la pobre doncella! Su pecho està oprimido, su corazon le està saltando. La voz de su madre resuena en sus oidos a guisa de campana funebre. El nombre de Julio, no abandona sus labios y los enardece.

La noche llega. El salon estuvo brillante, pomposo, el baile ruidoso, y placentero; pero en medio de todo esto, en vano fué que se buscó à Julio: Julio no estaba.

Porque exajerando tal vez la gravedad de una situacion que no habia podido considerar friamente, la jòven madre le habia escrito:—"Señor: razones particulares no me permiten recibir ya á Ud. en mi casa"

Tal vez habia alguna elevacion en el alma de Julio; pero tambien tenia aquella crueldad de egoismo que emana siempre de una educacion mundana. Por otra parte la idea sublime del deber habia dominado su espíritu, y habia creido, como dulce y cándido mancebo, que el deber seria la regla suprema de su vida; mas ¿donde se encuentran almas de un temple bastante fuerte para guardar un justo equilibrio, cuando la rigidez de los principios lucha contra placeres faciles? Habia pues sucumbido como otros tantos. Una fortuna hereditaria habia puesto en sus manos el poder de emprender unido al de triunfar; así cada dia le asaltaba un nuevo deseo, cada dia se coronaba de una nueva victoria. En tal estado, sin cesar emprende tentativas sobre cuanto le rodea. Tal amistad durarà lo que dure un banquete; tal amor, serà tan efímero como un capricho: y ningun respeto humano será capaz de mantenerlo.—La mentira revestirá todas sus formas; se insinuará en palabras de miel, en miradas lànguidas, en lágrimas hipócritas, y hecho el mal quizà habrá sinsabor, pero un sinsabor que será devorado por un nuevo capricho.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 26.

SS. Anderson Marfarlane.

1 fardo de lonas

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 26.

Zumaca nacional "Flor del Rio," patron Josè da Silva, para la Graciada.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 26

Paquete Oriental "Relàmpago," su capitan Estevan Risso, para Buenos Ayres, por su capitan, con——

90 pipas }
46 medias } vino tinto
44 cuarterolas }
33 barriles almidon
7 quintales estopa

Zumaca nacional "Atahualpa," capitan Angel Dasori, para Pernambuco, por su capitan, con——

1500 quintales carne
22 docenas lenguas
1750 patacones plata

Balandra nacional "Florentina," su patron Manuel Fontan, para Soriano.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1 35.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 13 *de Octubre de* 1835.

RESULTANDO que las manzanas del Ejido señaladas con los números 31, 36, 78 y otras comprendidas entre las que por acuerdo de 8 del corriente se declararon valutas y d nunciables, han sido vendidas y escrituradas antes de espirar el término prefijado en el articulo 1 ° del decreto de 29 de Setiembre último; el Gobierno ha dispuesto que la venta de aquellos terrenos al mejor postor anunciada para el Miercoles proximo, se difiera al dia 31 del corriente para dar lugar á las reclamaciones á que puedan tener derecho otros interesados que se encuentren en un caso igual al de los compradores de los solares ya mencionados; y á fin de satisfacer al público sobre los fundamentos en que se ha apoyado la declaracion del Gobierno del 8 del mes actual, se insertarán á continuacion de este aviso las dos últimas piezas del expediente de la materia.

MINI TERIO DE HACIENDA.

Montevideo 9 *de Octubre de* 1835.

Habiendose presentado en este Ministerio, despues de la publicacion del aviso del dia 8 del corriente invitando licitadores á la compra de las manzanas valutas del Egido, las escrituras de tres de ellas señaladas con los números 34, 36 y 78, cuya enagenacion se habia acordado por el Gobierno en virtud de que en la relacion pasada á este Ministerio por esa Escribania en 29 de Septiembre ppdo. no constaba haber sido escrituradas ninguna de ellas hasta aquella fecha; el Escribano de Hacienda informará á continuacion, y de un modo capaz de satisfacer al público, cuales hayan podido ser los motivos de una omision que en sus efectos ha comprometido la verdad oficial en que debia suponerse fundado el acuerdo del Gobierno, declarando valutas y denunciables las mismas tres manzanas del Egido que ahora aparecen vendidas ya y escrituradas por esa Escribania desde mucho antes de esta fecha.

Juan Maria Perez.

A la Escribania de Hacienda.

EXMO. SR.

Para la formacion de la lista ó relacion de Escrituras otorgadas por las manzanas de Extramuros, se hacia necesaria la revisacion prolija de todos los protocolos en que debieran encontrarse, señalandolas para relacionarlas despues, con cuyo objeto era necesario leer muchas de ellas para poder determinar el terreno á que se contraen por no estar bien espresado. Tomándose para esta operacion el tiempo necesario, bien podria responderse de que el resultado fuese exacto, pues despues de concluida debia confrontarse la relacion con los protocolos, lo que no pudo ser, ni ejecutarse dicho registro con toda la prolijidad necesaria, por que el Ministerio necesitó con urgencia de la relacion, y me la exijió con premura. De aquí puede resultar que las Escrituras que se mencionan en la precedente nota no hayan sido inclusas en la relacion pasada á ese Ministerio, puesto que ningun motivo ha existido para dejar de incluirlas en ella, ni puede suponerse intencional esta falta.

Montevideo, Octubre 10 de 1835.

EXMO. SR.

Juan Leon de las Casas.

Escribano de Gobierno y Hacienda.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 20 rs resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a [illegible] lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja —Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO

D. Tomas Basañez y D. Pablo Delgado, síndicos del concurso de D. Miguel de Sousa Sa, oyen proposiciones para enagenar los efectos que existen en las dos casas cerradas, la una al lado de la botica del Sr. Yéregui, y la otra al lado de D. José Pablo Martinez, por el término de tres dias. oct 26 3p

AVISO

SE ha huido un mulato llamado José, de la propiedad de D. Gabriel A. Pereyra; cuyas señales son las siguientes:—estatura mediana, poca barba, picado de viruelas, con un tajo en el labio superior, mal entrasado, y habla con acento cordovéz, su edad es mas de 50 años, su modo de caminar es generalmente á prisa y su ejercicio ha sido de cochero. Quien lo presenta e en la casa de su amo ó en el Departamento de Policia de la Capital recibirá 25 pesos de gratificacion. oc. 26

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

SE VENDE

BELDOSAS de superior calidad en la barraca de D. L. M. Eschen, frente al Cubo del Norte.

SE VENDE.

UNA esclava sana y sin vicios, de edad de 20 años, sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Benito N. ° 51, que hallara con quien tratar oct. 2

AVISO.

Casa de educacion para Señoritas.

Deseando la que subscribe, complacer á los Señores padres, que la favorecen con el honroso concepto de creerla capaz de educar a sus hijas, ha determinado dedicarse a tan noble tarea, arrostrando varias dificultades, que espera no seran de mucha duracion, respecto del local, pues aun que tiene suficientes habitaciones carece de ciertas calidades aparentes para el objeto en su estension.

Los ramos que abraza la educacion, son leer con la debida ortografia, escribir con claridad y elegancia, las 4 reglas primeras de Aritmetica, gramatica castellana, coser, bordar de todas clases, marcar de varios modos, dibujo de figura y paisages, y el piano. El precio de cada cosa por separado sera modico, es escusado hacer un prolijo analisis sobre los principios de la religion, moral, y urbanidad, que son los fundamentos en que ha consolidado el credito de su metodo de educar.

Petrona Rosende de la Sierra

"Advertencia,"—Teniendo la que firma ocupaciones que le invierten todas las horas del dia, solo recibira a las personas que la necesiten ocupar desde las 6 de la tarde hasta las 8 (y esto es tambien comodo para las cabezas de familias.) calle de Sn. Sebastian N ° 54, al lado de la casa conocida por la de Sayagos. oct. 8. 4p.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de Sn. Gabriel N. ° 98, tienda merceria, conocida con el nombre de peineria, se hallan peinetas de carey de todos tamaños y clases de colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados muy bien trabajadas y de una corbatura muy elegante, unas y otras se daran a menos precio que las que otros han anunciado. En la misma tienda se encontraran por mayor y menor peines de marfil finisimos y para sacar las liendres. oct. 19 20p.

SE VENDE,

UNA pulperia sita en la calle de S. Pedro conocida por la calle del Porton viejo núm. 112 casas de D. Salvador Costa, de corto principal: el que quiera tratar de su compra ocurra á la misma esquina y encontrarán con quien tratar.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO
DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

EN conformidad al acuerdo Superior de 9 del corriente por el que se determina y destina el dia 1. ° de Noviembre proximo para la consagracion é instalacion del nuevo Cementerio de esta Capital y a cuyo acto asistiran el Supremo Poder Ejecutivo, las autoridades, Tribunales y Corporaciones de la República; el Gefe de Policia invita por medio del presente a todos los Ciudadanos que gusten asistir para que a las tres de la tarde del dia mencionado, concurran a la Iglesia Matriz con el objeto de acompañar al Gobierno a depositar una parte de los restos existentes en el anterior Cementerio y los de los finados Coronel D. Bernabé Rivera, Teniente Coronel D. Pedro Bazan y Capitan D. Roque Viera, los que seran depositados en los mausoleos destinados a recibirlos.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Octubre 22 *de* 1835.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO

TABACO Paraguayo de superior calidad, por petacas ó por arrobas hay de venta en la calle de San Joaquin No. 46. al ínfimo precio de once pesos arroba. Octubre 14

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 *de Agosto de* 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

ART. 1. ° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pásese á la Colecturia General una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 13 *de* 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producir; el Poder Ejecutivo declara.—

1. ° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2. ° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 15 *de* 1835.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que los Comisarios de Policia D. Casto Dominguez, D. Manuel Domingnez y D. Manuel Fraga procedan á la revisacion de la Patente Extraordinaria, con arreglo á las instrucciones que se les han comunicado por el Ministerio de Hacienda, y se avisa al públibo para su conocimiento.

AVISO AL COMERCIO.

D. José Gestal ha trasladado su escritorio á su casa nueva calle de S. Felipe. oct. 9

AVISO AL PUBLICO

NUEVAS cuadrillas fáciles para pianos y guitarras, y flauta sola sacadas de las óperas de Rossini y Pacheni se vende en la tienda de Anavitarte. oct. 9

PANACEA.

Esta excelente y nueva medecina bien conocida ya de muchos por las extraordinarias curas que ha hecho en personas desauciadas, se vende en el almacen de Dn. Manuel Gradin frente al Muelle.